

Ord<sup>a</sup> del 20 Octubre 95 - Presid<sup>a</sup> - La Abgüilera  
Biller - Guirao - Rubio - San Egea - Moro -  
Lope D. Ignacio - Lope Argüela - Lope D. José - Martí-  
nez y Márquez.

No asistieron - San La - Llover Segiers - Camp -  
Pinos - Barron - Santos Ferrer - S<sup>t</sup> Navarro - Agudo  
Dolera y Gofier.

Se dió cuenta del oficio del Sr. Vice-Presidente de  
la Comisión Provincial de 9 del corriente mes, y el  
Ayuntamiento, vista la Regla 7<sup>a</sup> de la R. O. de 16 de  
Julio de 1883, puesta en vigor por la R. O. de 19 de  
Octubre de 1888 considerando que según ordena la  
disposición anteriormente citada, los cambios en  
los excepciones otorgadas en años anteriores se se-  
ñalarán como continuación de aquellos, siem-  
pre y cuando ~~de~~ interesado los alegue y pague  
en tiempo y forma:

Considerando: Que según dispone el art. 85 de  
la vigente Ley de Quintos, los recursos pague alegar  
las excepciones que sobrevengan no imputables  
a aquel ant<sup>o</sup> del día señalado para el sorteo:

Considerando: Que D<sup>o</sup> Perito Juan Lopez ha ale-  
gado la excepción de hijo único de padre pobre  
sexagenario antes del día señalado para su sor-  
teo el Ayuntamiento por manifestadas fundándose  
en las anteriores disposiciones, acordada se in-  
forme favorablemente el recurso de alzada  
interpuesto por dicho menor toda vez que en  
el convenio y tiene justificado la excep-  
ción que alegó antes de ser sorteado.

Que se arreglen los rolls a tercer y Cuarto.

Ord<sup>a</sup> del 27 Octubre - No tubo efecto por falta o número  
is del 2 sobre = Id. Id. Id.

